



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado reconocer los méritos de los ciudadanos que han dedicado su vida al servicio de la formación integral de la juventud estudiosa de la patria;*
- Que el señor doctor **CESAR VASCONEZ SEVILLA** ha entregado gran parte de su vida de abnegado servicio a la investigación científica en el área de su especialidad profesional y a la docencia en diferentes establecimientos educativos de la provincia;*
- Que el señor doctor **CESAR VASCONEZ SEVILLA** siempre ha dado muestras de calidad humana, mística pedagógica, responsabilidad y honradez, en beneficio de la juventud tungurahense;*
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, reconocer y enaltecer las cualidades de ciudadanos que han sobresalido por su ejemplar conducta cívica y profesional para que sean ejemplo y estímulo de la colectividad; y,*

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación y exaltar las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas, científicas y académicas del señor doctor **CESAR VASCONEZ SEVILLA** al cumplir **50 AÑOS** de fructífera labor profesional.*

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

*Delegar a los señores, doctor Gabriel Ruiz Albán e Ingeniero Anibal Nieto de la Bandera, Legisladores por la provincia de Tungurahua para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecoren al señor doctor **CESAR VASCONEZ SEVILLA** con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y entreguen copia autógrafa, del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se realice para el efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil uno.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL